

# GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1809.

## DINAMARCA.

*Copenhague 7 de octubre.*

En uno de nuestros periódicos se lee el artículo siguiente sobre la compañía asiática:

„Obruvo esta compañía sus primeros privilegios de Cristiano IV en 1616, y los últimos en 1772. El valor primitivo de sus acciones era de 500 rixdalers: en 1783 llegó á 1900 rixdalers, aunque por un terror pánico baxó á 350: en 1801 y 1805 subieron á 750. Su precio actual, de cerca de 400 rixdalers, debía ser mas considerable, en atención á que la compañía posee unos fondos de 2.874956 rixdalers, que por decirlo así, ha realizado: 2.º plazas, edificios y astilleros, que pueden valuarse en 3000 florines de oro: 3.º un buque con un rico cargamento en Batavia, cuyo valor ascenderá á 5000 rixdalers: 4.º 2000 florines de oro de créditos contra el Rei por mercaderías que le ha cedido. Los gastos de la compañía no ascienden un año con otro á mas de 6000 rixdalers, comprehendidos los intereses de las acciones que tiene en circulación.”

El aeronauta Colding tiene proyectado hacer un viage aerostático con un globo de extraordinaria magnitud.

El gobierno acaba de imponer un tributo de dos rixdalers y 21 schelines sobre cada res que se exporte de los ducados.

## PRUSIA.

*Koenigsberg 5 de octubre.*

S. M. la Reina de Prusia ha dado feliciz-

mente á luz esta mañana un príncipe.

*Berlin 5 de octubre.*

S. E. el conde de Goltz, ministro de Negocios extrangeros, ha salido el 1.º de este mes para Koenigsberg, adonde lo ha llamado S. M.

Mr. el baron de Maltitz, embajador de Rusia cerca de la corte de Wurtemberg, ha pasado por aqui de vuelta para Petersburgo.

## GALLITZIA.

*Cracovia 24 de setiembre.*

El gobierno central de las dos Gallitzias ha permitido en nombre del Emperador Napoleon la exportacion de granos, legumbres, aves, manteca y otros artículos; prohibiendo al mismo tiempo la de paños, azufre, cueros y pieles.

## SILESIA.

*Breslau 6 de octubre.*

Ayer tarde llegó aqui S. A. R. el príncipe Augusto Fernando de Prusia.

## STIRIA.

*Gratz 4 de octubre.*

Hoi se han celebrado aqui los dias del Emperador Francisco II con una iluminacion general. S. E. el mariscal Macdonald, duque de Tarento, apreciando los sentimientos que animaban á los habitantes, ha querido permitirles estas demostraciones de fidelidad hácia su Soberano.

## AUSTRIA.

*Viena 14 de octubre.*

Esta mañana se ha firmado la paz. Esta noticia ha causado el mayor júbilo en toda la ciudad. No sabemos todavía de positivo las condiciones del tratado; pero según lo que se ha podido traslucir, es cierto que son sumamente ventajosas para la Francia. Se dice que S. M. I. saldrá de Schoembrunn mañana por la noche después de la ópera, ó el día 16 de madrugada. Se asegura que se detendrá un día en Munich y otro en Stuttgart.

## CIUDADES ANSEATICAS.

*Hamburgo 13 de octubre.*

Las cartas del mediodía de Alemania no hablan más que de la paz, y aun se adelantán á indicar las condiciones; bien que los rumores esparcidos sobre este punto no merecen entero crédito. Se dice, por ejemplo, que el Austria habrá cedido á la Francia una parte de la Gallitzia occidental, el Inviertel, Salzburgo, y las provincias litorales con Trieste y Fiume. Un tratado particular de comercio asegurará ventajas considerables al Austria. La Bohemia no sufrirá mutación ninguna. El Tírol, el Vorarlberg, y parte del país de Salzburgo, formarán un solo estado, y serán cedidos con plena soberanía á un príncipe, que no se dice positivamente quien será. El principado de Wurtzburgo se cederá á la Baviera, y el gran duque recibirá indemnizaciones por esta cesión. El Austria pagará de una vez 40 millones de florines en metálico. Se habla también de ciertas estipulaciones relativas al paso de las tropas francesas para la Dalmacia. Otros añaden que el Austria hace alianza íntima con la Francia, y que pondrá un cierto número de tropas á disposición del Emperador de los franceses.

## HOLANDA.

*Amsterdam 14 de octubre.*

Un decreto real contiene las disposicio-

nes siguientes para poner en ejecución la lei del 2 de mayo sobre la nobleza constitucional.

„Debiendo componerse la nobleza constitucional del reino de Holanda de la antigua nobleza del país y de aquellos á quienes Nos concediésemos este título por real cédula, se comprenderán en la antigua nobleza todas las familias que hacían parte de los antiguos cuerpos de nobles en las provincias donde los había, y las que generalmente eran reputadas por nobles en las provincias en donde no había corporaciones de nobles. Estas familias, después de haber dirigido sus solicitudes á los departamentos señalados por Nos al efecto, recibirán real cédula de confirmación. Nos reservamos el derecho de dar cédula de confirmación á los que hayan recibido títulos de nobleza de los Soberanos extranjeros antes de los 25 últimos años. En lo sucesivo nadie podrá recibir semejantes títulos, y no reconoceremos por nobles sino á los miembros de la nobleza constitucional. Todos los nobles son iguales entre sí, exceptuando los condes y barones. Los nobles gozarán del derecho de la caza en sus departamentos; los condes y barones en todo el reino. No entrarán en la guardia nacional sino con el grado de oficiales. En los consejos de los departamentos habrá por lo menos una mitad de individuos del estado noble. En todas las funciones públicas, sea en nuestro palacio ó en qualquier otra parte, los nobles ocuparán un lugar distinguido separado de los demás ciudadanos. En las corporaciones y ministerios los individuos nobles tendrán asiento preferente sobre los plebeyos de una misma dignidad. Después determinaremos qual ha de ser el traje que deberá usar la nobleza. Todos los varones nobles, al llegar á su mayor edad, nos prestarán juramento de fidelidad en esta forma:

„Juro fidelidad al Rei y obediencia á las constituciones y á las leyes, con especialidad á los estatutos fundamentales de la nobleza. — Prometo y juro comportarme hácia el Rei y hácia mi patria-to-

«mó fiel súbdito y leal caballero; contribuir  
 «con todos los medios posibles á quanto pue-  
 «de aumentar la prosperidad del reino y el  
 «esplendor de la corona; oponerme á toda  
 «conspiracion contra la persona y el gobier-  
 «no del Rei; y en fin inspirar é inculcar á  
 «mis hijos estos mismos sentimientos de  
 «fidelidad y obediencia.»

## IMPERIO FRANCES.

*Paris 21 de octubre.*

El diario de oficio ha anunciado de este modo la conclusion de la paz.

„La paz entre S. M. el Emperador de los franceses y S. M. el Emperador de Austria ha sido firmada el dia 14 de este mes.”

Ayer se estaba representando en el teatro de la ópera el *Triunfo de Trajano* quando se comunicó la noticia de la paz. La representacion, que habia atraido un inmenso concurso, se interrumpió muchas veces con los vivas y aclamaciones de todos los espectadores; pero se redoblaron todavía mas quando, despues de haberse anunciado la noticia, la actriz que hacia el papel de Plautina pronunció inmediatamente este verso:

*Romains, c'est à César qu'il faut en rendre grace.*

El ministro de la Marina ha salido de aqui: su ausencia será de algunos dias.

## ESPAÑA.

*Madrid 13 de noviembre.*

Ayer á las 12 de la mañana pasó S. M. revista á las tropas de la guarnicion de Madrid y de su guardia en el salon del Prado, adonde concurrió un pueblo inmenso atraido del deseo de ver á su Soberano, y unas tropas tan brillantes como valientes.

En la mayor parte de nuestras escuelas de gramática es costumbre enseñar tambien á los niños la retórica, es decir, aquella facultad que enseña á escribir con acierto, delicadeza y elegancia, y á distinguir las bellezas ó los defectos en toda especie de composiciones. Este estudio supone ya en el que se dedique á él conocimientos profundos en la filosofía y demas artes liberales, como que las abrazá todas, ó tiene con ellas una conexi6n mui íntima. Entre nosotros se ha creido que la retórica consistia en el estudio escolástico de ciertas palabras y frases, por medio del qual se ha pretendido hacer que los hombres aprendan á hablar ó á expresar sus pensamientos antes de haber aprendido á pensar. Lo mismo sucede respecto de la poética, que tambien se suele enseñar en dichas escuelas. Con unas miserables instituciones de una y otra, ya se creian los jóvenes provistos de todos los conocimientos necesarios para ponerse á escribir sobre qualquier asunto, figurándose que el buen gusto y la delicadeza, finura y sublimidad de los pensamientos y del lenguaje consistia en ciertos adornos falsos, frívolos y pueriles de palabras.

Así es que en estos últimos años en que los buenos estudios han ido decayendo cada vez mas en España, hemos visto que una multitud de jóvenes charlatanes y atolondrados, sin mas conocimientos que los escasísimos que podian adquirir en nuestras aulas de gramática, retórica y poética, han tenido la osadía de hacer de dictadores de la literatura y del buen gusto, y aun de reformadores de nuestra lengua y de nuestros teatros. Sin haber saludado siquiera los modelos de literatura que nos dexaron la antigua Grecia y el Lacio, aventuraban sobre sus autores los juicios mas ridículos y desatinados; y estaban tan mal con todo lo que habian escrito hasta su tiempo los españoles en lengua castellana, que aseguraban que ninguno de ellos podia

1394  
servir de modelo ni aun en el lenguaje.

Para que las lecciones de retórica y de poética sean útiles y no produzcan como hasta ahora charlatanes y pedantes, es preciso lo primero separar su enseñanza de las cátedras de latinidad, y lo segundo no admitir á estas lecciones sino los jóvenes que tengan ya por lo menos algunos conocimientos de filosofía; de otra manera es imposible que puedan hacer progresos en la oratoria, ni conocer las bellezas ó los defectos de qualquier género de escritos. A pesar de las imperfecciones que tenia el plan general de estudios formado últimamente en el anterior gobierno, sus autores habian manifestado en esta parte que conocian el inconveniente y el poco fruto que se podia esperar de enseñar á los jóvenes la retórica inmediatamente despues de la latinidad. Asi es que dexaban el estudio de ella para

despues de haber concluido la carrera en los demas estudios.

Pero lo mas difícil es encontrar sujetos idóneos para desempeñar estas dos clases de enseñanza. Mientras que lo que se llama filosofía no se enseñe baxo otro sistema que el que se ha seguido hasta aqui, no es posible tener buenos maestros para las cátedras de literatura. Nuestro nuevo gobierno trata tambien de remediar los defectos que se notaban en esta parte de la instruccion pública, y de desterrar las preocupaciones que impedian el libre ejercicio de la razon, reduciendo á un sistema único y uniforme en todo el reino la enseñanza de la filosofía, y evitando por este medio el cisma escandaloso que habia entre nosotros en este género de estudios, los mas necesarios para cimentar el buen gusto en todos los demas. *(Se concluirá.)*